

✦ ✦ ✦ ✦ ✦ ✦ ✦ ✦

**¿Le interesaría
ahorrar hasta
\$2,220 al año
en su prima de la
Parte B de Medicare?**



CarePlus
HEALTH PLANS®

H1019_SSDBrochure2025S_C



Si está interesado en recibir más información sobre el Programa de Servicios Sociales disponible a los afiliados de CarePlus, favor de devolver la tarjeta adjunta, visitar nuestro sitio de Internet o llamar a:

CarePlus Health Plans, Inc.
PO Box 14741
Lexington, KY 40512
1-800-794-5907; TTY: 711
CarePlusHealthPlans.com



**Para comenzar o recibir más información,
¡Llame hoy! 1-800-794-5907 (TTY: 711)**

Desde el 1 de octubre hasta el 31 de marzo, atendemos los 7 días de la semana de 8 a.m. a 8 p.m. Desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre, atendemos de lunes a viernes de 8 a.m. a 8 p.m. Usted también puede dejar un mensaje de voz fuera del horario de atención, sábados, domingos y feriados, y le devolveremos la llamada dentro de un día hábil.

Para información o ayuda adicional, comuníquese con el programa Sirviendo las Necesidades de Seguro Médico de Personas Mayores (SHINE, por sus siglas en inglés), ofrecido por el Departamento de Asuntos de Personas Mayores del estado de la Florida y la Agencia de Adultos Mayores del área, llamando al 1-800-963-5337, de 8 a.m. a 5 p.m. de lunes a viernes; TTY 711, ó 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227); 24 horas al día, 7 días a la semana; TTY 1-877-486-2048; www.Medicare.gov. También puede comunicarse con la Administración del Seguro Social al 1-800-772-1213; TTY 1-800-325-0778, de 7 a. m. a 7 p. m., de lunes a viernes.

CarePlus se siente orgulloso de servir a la comunidad como Socio de ACCESS Florida del Dpto. de Niños y Familias. Usted puede presentar una solicitud, informar sobre algún cambio o completar una revisión actualizada para Beneficios de Asistencia Pública a través de nosotros:

- Medicaid**
- Cupones de Alimentos**
- Asistencia temporal dedinero en efectivo**
- Referido al Programa Comunitario Alternativo de Atención a Largo Plazo**

www.MyFlorida.com/accessflorida

1-866-76-ACCESS ó 1-866-762-2237; de 8 a.m. a 5 p.m., de lunes a viernes Para el Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones (TRS, por sus siglas en inglés) marque el 711, o siga usando TTY: 1-800-955-8770 ó 1-800-955-8771

BUSINESS REPLY MAIL
FIRST-CLASS MAIL PERMIT NO. 866529 LEXINGTON, KY

POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE
CAREPLUS HEALTH PLAN, INC.-SSD
P.O. BOX 14741
LEXINGTON KY 40512-9823

NO POSTAGE
NECESSARY
IF MAILED
IN THE
UNITED STATES

SSC 001 Social Services Department





Si desea recibir más información del departamento de Servicios Sociales de CarePlus, favor de llenar, desprender y enviar este formulario.

No necesita estampilla.

Correo Electrónico (Opcional. Si proporciona su dirección de correo electrónico usted le da permiso a CarePlus para enviarle información.)

Nombre

Dirección

Ciudad/Estado/Código Postal

Número de Teléfono

¿Cómo recibo Ayuda Adicional?

El departamento de Servicios Sociales de CarePlus ayuda a los afiliados a solicitar asistencia pública a través de una variedad de programas estatales y federales. Esta asistencia y guía se ofrecen sin costo adicional para usted.

Todo lo que usted necesita hacer es llamar a un representante de Servicios para Afiliados y solicitar un referido de los Servicios Sociales. Uno de nuestros Asociados de Servicios Sociales especialmente capacitado se comunicará con usted y lo guiará a través del proceso de solicitud.



¿Cumplo con los requisitos?

Ayuda/Beneficio Adicional:

Para tener derecho a recibir "Ayuda/Beneficio Adicional" con los costos del Plan de Medicamentos Recetados de Medicare, usted debe:

- Tener ingresos brutos de menos de \$1,882 por una persona o de menos de \$2,555 por pareja*
- Tener recursos económicos valorados en menos de \$17,600 por una persona o \$35,130 por una pareja que viven juntos*
- Residir en los Estados Unidos

La ayuda que usted recibe regularmente de otra persona para pagar los gastos de su hogar no cuenta como ingresos. Los recursos económicos incluyen las cuentas bancarias o acciones y bonos, pero no incluyen su casa, su carro, los bienes personales o las pólizas de seguro de vida.

Medicaid:

Para tener derecho a los beneficios de Medicaid a través de los Programas de Ahorros de Medicare, los cuales forman parte del Programa Estatal de Medicaid (estatus de Doble Elegibilidad**), usted debe:

- Tener derecho a la Parte A de Medicare
- Ser residente de la Florida
- Ser ciudadano de los Estados Unidos o residente calificado
- Tener un ingreso mensual bruto de menos de \$1,757 por una persona o de menos de \$2,378 por pareja**†
- Tener recursos económicos valorados en menos de \$9,430 por una persona o \$14,130 por una pareja que viven juntos**

*Los requisitos de elegibilidad y los montos de los beneficios varían según el programa estatal y federal, y están sujetos a cambios. Los niveles de recursos y de ingresos para recibir Ayuda/Beneficio Adicional son publicados por los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS, por sus siglas en inglés) cada año. La determinación de elegibilidad es hecha por la Administración del Seguro Social y no por CarePlus.

**El Departamento de Niños y Familias de la Florida permanece como la agencia estatal designada a determinar la elegibilidad para los beneficios/servicios del programa.

†Una exclusión general de ingresos de \$20 se incluye en las cantidades de ingresos.

Los beneficiarios de Medicare con ingresos y recursos económicos limitados podrían tener derecho a recibir asistencia de programas estatales y federales para pagar por toda o parte de sus primas mensuales, deducibles anuales y coaseguro. **Muchos beneficiarios tienen derecho a estos ahorros y ni siquiera lo saben.**

A los afiliados que reciben asistencia de Medicare con los costos de los medicamentos recetados a través del programa de Ayuda/Beneficio Adicional; y a los afiliados que tienen doble elegibilidad a través de Medicare y Medicaid se les permite también tomar ventaja de los Períodos de Elección Especiales (SEP, por sus siglas en inglés) que podrían no estar disponibles a otros afiliados de Medicare Advantage.



CarePlus está comprometido a ayudar a los afiliados a maximizar los beneficios de salud a través de nuestro Programa de Extensión de Servicios Sociales

Nos sentimos orgullosos de nuestra capacidad de servir a nuestros afiliados. La participación es totalmente voluntaria y no afecta de ninguna manera su inscripción como afiliado de CarePlus. Los afiliados no están obligados a proveer ninguna información personal y cualquier información que se proporcione será compartida solamente con las agencias estatales y federales directamente responsables por determinar elegibilidad. No obstante, podría necesitarse información acerca de su estatus de Medicaid para confirmar la doble elegibilidad. CarePlus sólo hará una evaluación inicial de elegibilidad y sólo la agencia estatal correspondiente podrá tomar la determinación final de elegibilidad. Si usted no está de acuerdo con nuestra evaluación inicial, puede hacer su solicitud directamente en una oficina estatal o federal.